



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0535/04/20

Oficio Nº: SG.LP.08-2020/1589

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de abril de 2020

TERESA PICAZARRI HERNANDEZ P.P.EL MADROÑO LOTE 4

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/085 de fecha 06 de Junio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. EL MADROÑO LOTE 4, Madera, P-08-040-MAD-003/11, madera en	6	1	6	22321282	22321287
rollo diámetros gruesos, Quercus spp., (Encino), 69.214 Metros cúbicos rollo					
P. P. EL MADROÑO LOTE 4, Madera, P-08-040-MAD-003/11, madera en	; 11	<u>. </u>	11	22321288	22321298
rollo diámetros delgados, Quercus spp., (Encino), 132.312 Metros cúbicos				*** *** *** *** *** *** *** *** *** **	
rollo		:			
P. P. EL MADROÑO LOTE 4, Madera, P-08-040-MAD-003/11, Leña,	2 .	1	2	22321299	22321300
Quercus spp., (Encino), 20.153 Metros cúbicos					
P. P. EL MADROÑO LOTE 4, Madera, P-08-040-MAD-003/11, madera en	1	1	1	22321301	22321301
rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 10.451 Metros cúbicos				PT-CAL-TERM	
rollo	1				
P. P. EL MADROÑO LOTE 4, Madera, P-08-040-MAD-003/11, madera en	4	1	4	22321302	22321305
rollo diámetros delgados, Juniperus spp., (táscate), 54.302 Metros cúbicos					
rollo			i		

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104 Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0535/04/20

Oficio Nº: SG.LP.08-2020/1589

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de abril de 2020

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÈ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO NITERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/RCV



